



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil
Demandante: Arelix Marulanda Valencia
Demandada: Jessica Alejandra Lotero Aguirre
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00254-00

Septiembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío, se observa que mediante auto dictado en el curso de la audiencia pública celebrada el 21-06-2022 se aceptó el desistimiento de la prueba pericial encomendada a dicho ente.

Seguidamente, se dictó sentencia que puso fin a la instancia, de modo que ya no se requiere la práctica de la prueba referida.

Comuníquese lo aquí resuelto al canal digital de la entidad solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 139 del 05-09-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b296aa1ade578c2b4f971204c0550711d60fe82df709271ea09b4c0d2508d3c**

Documento generado en 04/09/2023 08:22:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>